CPE No. 76-9-2024-012234 - RESPUESTA A COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO.

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 8/04/2024 1:59 PM

Para:JIMENAHURTADO@GMAIL.COM <JIMENAHURTADO@GMAIL.COM>
CC:Sandra Viviana Garcia Lopez <svgarcia@sena.edu.co>;Isabella Hernandez Manzano <ihernandezm@sena.edu.co>;contratacionpspcbi <contratacionpspcbi@sena.edu.co>;Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (5 MB)

C.E.(FRM) - 76-9-2024-012234-(76)- LOURDES JIMENA HURTADO FLÓREZ RESPUESTA A.tif; ACTA CESIÓN DE CONTRATO LOURDES JIMENA HURTADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-01.pdf; CESIÓN CONTRATO LOURDES JIMENA HURTADO FLOREZ.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-012.pdf; C.I. (FRM)-9-2024-012234-(76)---LOURDES JIMENA HURTADO FLÓREZ-RESPUESTA A COMU.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2024-012234	2024-02-122520	8/04/2024 1:55:32 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA PETICION	RESPUESTA A COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO.

76-9544-101

Palmira,

Señora
Lourdes Jimena Hurtado Flórez
C.C. 25.338.485
jimenahurtado@gmail.com
Palmira, Valle

Asunto: Respuesta a comunicación de cesión de contrato.

Cordial saludo señora Lourdes Jimena,

En respuesta a su comunicación con número de radicado 01-2024-005695 de fecha 03 de abril de 2024, en la cual solicita autorización para CESIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5880494 DE 2024, justificado en lo siguiente:

“Yo LOURDES JIMENA HURTADO FLÓREZ mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 25.338.485 de Cajibio, que

conforme al contrato vigente No. CO1.PCCNTR.5880494 DE 2024, solicito dar aplicación a la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del formato GTH-F-077 Formato Minuta Contrato Prestación de Servicios publicado en el módulo Documentos del contrato en la plataforma SECOP II, que dispone lo siguiente: CESIÓN DELCONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el Ordenador del Gasto. Así las cosas, solicito la autorización para la cesión y manifiesto mi intención de ceder el contrato a cualquiera de las señoras ROSALBA VELEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 34.537649 de Pasto o la señora CLAUDIA VIVIANA COBO con cédula 25.283.640 quienes reúnen las calidades profesionales y la experiencia solicitada para continuar con el contrato, con efecto a partir de ser notificada por la entidad ya que tienen 10 días para hacerlo, toda vez que por motivos de nombramiento en carrera administrativa con la ALCALDÍA MUNICIPALDE PALMIRA concurso TERRITORIAL 9 de la CNSC OPEC 141419.De ser despachada favorablemente esta solicitud, por favor proceder a firmar el acta correspondiente. Muchas gracias por la gran oportunidad laboral durante estos 13 años."
Me permito manifestar lo siguiente:
Atendiendo su solicitud, esta subdirección remitió al supervisor del Contrato al Coordinador de académico, Jorge Enrique Olivares Garrido, la hoja de vida de la señora Claudia Viviana Cobo identificado(a) con Cedula da ciudadanía No. 25.283.640, quien mediante acta No 1 del 05-04-2024, determino que si cumple con los requisitos para ser cesionario del contrato CO1.PCCNTR.5880494 DE 2024, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el centro de biotecnología industrial de la regional valle, para la vigencia 2024."

Con base en lo anterior le informo que, se acepta la Cesión del contrato con efectos a partir del día 12 de abril de 2024.

Por favor contacte a la profesional responsable del área de contratación de servicios personales, la señora Lourdes Dinary Martínez a través del correo electrónico contratacionpspcbi@sena.edu.co para que le indique el proceso que se debe llevar a cabo.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

Sandra Viviana García López
Subdirectora (E) de centro
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

Copias:

Lourdes Dinary Martínez Herrera
Responsable Contratación de servicios personales.
contratacionpspcbi@sena.edu.co

Jorge Enrique Olivares Garrido
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.5880494 DE 2024
jolivaresg@sena.edu.co

Anexo: Uno (1) Archivo PDF
Acta No 1 fecha 05-04-2024

Proyectó: Isabella Hernández Manzano
Cargo: Apoyo subdirección.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente